



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 N°. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

LEY 1708 2014

EDICTO

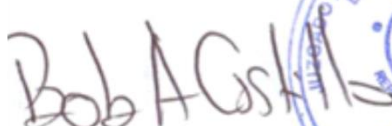
Art. 55 y 146 LEY 1708 de 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2018-00105-00 ED** (Radicado Fiscalía N°. 1100160990682017-01244 E.D), afectado HENRY HUMBERTO ROMERO TORRES, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, profirió sentencia el treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020) donde Resolvió: **DECLARAR LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna para el afectado, respecto de la motocicleta identificada con **placa CJK-27A**, marca Auteco Bajaj, color azul, modelo 1998, número de motor 0000022, número de serie 35EBD57102, número de chasis 06CBDE12237, inscrita a nombre de HENRY HUMBERTO ROMERO TORRES.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del **Artículo 55 de la LEY 1708 de 2014**, se fija el presente **EDICTO**, hoy once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente Edicto permaneció fijado los días 14, 15 y 16 de septiembre de dos mil veinte (2020), desfijándose en esa última fecha, siendo las cuatro (4:00) de la tarde.


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria



CONSTANCIA TERMINO DE EJECUTORIA: De conformidad con lo normado en el artículo 61 de la Ley 1708 de 2014. El presente fallo corre término de ejecutoria los días 17, 18 y 21 de septiembre de dos mil veinte (2020).


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretaria

